

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PERIODO ANUAL DE SESIONES
2022-2023

SEPTIEMBRE 2022



I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento del Congreso, los miembros de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del periodo anual de sesiones 2022-2023 iniciamos nuestro trabajo parlamentario convencidos de que se puede construir un espacio que permita discutir propuestas para mejorar la educación en nuestro país.

Página | 2

La finalidad del presente Plan de Trabajo es la de contar con una herramienta orientadora que contenga los objetivos y lineamientos de la labor de la Comisión, tanto en sus funciones legislativa, de fiscalización y de representación política.

Corresponde pues en este documento definir los ejes del trabajo de la Comisión que permitan fortalecer la calidad educativa escolar, promover espacios y oportunidades de desarrollo para nuestros jóvenes y una reforma universitaria humanista que responda a la calidad y a los intereses de las mayorías, entre otros temas.

Así, este documento debe representar el compromiso del trabajo de todos los integrantes de la Comisión, para atender de manera oportuna, ordenada y prioritaria las proposiciones que permitan alcanzar los objetivos propuestos.

II. ASPECTOS PRELIMINARES

En las sesiones del Pleno del Congreso de República celebradas los días 11 y 16 de agosto de 2022 se aprobó y modificó el Cuadro de Comisiones Ordinarias para el periodo anual de sesiones 2022-2023, respectivamente. La Comisión de Educación, Juventud y Deporte, en adelante “la Comisión”, quedó conformada por los siguientes congresistas:

Miembros Titulares:

- Eduardo Enrique Castillo Rivas
- Roberto Enrique Chiabra León
- Flavio Cruz Mamani
- María del Pilar Cordero Jon Tay
- Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga
- José Luis Elías Ávalos
- Paul Silvio Gutiérrez Ticona
- Noelia Rossvith Herrera Medina
- Raúl Huamán Coronado
- Mery Eliana Infantes Castañeda
- Elva Edhit Julón Irigoín
- Nieves Esmeralda Limachi Quispe
- Esdras Ricardo Medina Miranda
- Jorge Alfonso Marticorena Mendoza
- Juan Carlos Mori Celis
- Flor Aidee Pablo Medina
- Karol Ivett Paredes Fonseca
- Alex Antonio Paredes Gonzales
- Wilson Rusbel Quispe Mamani



- Tania Estefany Ramírez García
- Janet Milagros Rivas Chacara
- Roberto Helbert Sánchez Palomino
- José Daniel Williams Zapata

Miembros Accesorios:

- Luis Arturo Alegría García
- Alfredo Azurín Loayza
- José María Balcázar Zelada.
- Rosangella Andrea Barbarán Reyes
- Carlos Ernesto Bustamante Donayre
- Waldemar José Cerrón Rojas
- Luis Gustavo Cordero Jon Tay
- Hernando Guerra García Campos
- Carmen Patricia Juárez Gallegos
- Segundo Toribio Montalvo Cubas
- Francis Jhasmina Paredes Castro
- Alfredo Pariona Sinche
- Segundo Teodomiro Quiroz Barboza
- César Manuel Revilla Villanueva
- Nivardo Edgar Tello Montes
- Lucinda Vásquez Vela
- Cruz María Zeta Chunga

El 18 de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, se eligió por unanimidad de los presentes como presidenta de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte a la congresista Gladys Margot Echaíz de Núñez Izaga, como vicepresidente al congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani y como secretario al congresista Juan Carlos Mori Celis. Seguidamente, fue instalada la Comisión para el periodo anual de sesiones 2022-2023.

Posteriormente, en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 18 de agosto de 2022 se modificó el cuadro de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte en los siguientes términos: sale como titular e ingresa como accesitaria la congresista Nieves Esmeralda Limachi Quispe. Ingresa como titular el congresista Hitler Saavedra Casternoque (espacio cedido por el Grupo Parlamentario Perú Democrático al Grupo Parlamentario Somos Perú). Asimismo, en la sesión del Pleno del Congreso celebrada el 29 de agosto de 2022 se aprobó la siguiente modificación en la conformación de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte: ingresa como accesitario el congresista Alejandro Muñante Barrios, a propuesta del Grupo Parlamentario Renovación Popular.

A la fecha está pendiente de que los grupos parlamentarios Acción Popular y Avanza País acrediten a un miembro titular para completar el número legal de integrantes de la Comisión.

En el presente Plan de Trabajo se exponen de manera general las actividades de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2022-2023. En dicho periodo legislativo la Comisión realizará el seguimiento y la fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales relacionados con el sector Educación; asimismo, asumirá competencia en el estudio y dictamen de los proyectos de ley y la absolución de consultas en los asuntos que sean puestos en su conocimiento de acuerdo con su especialidad o materia, de



conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República.

III. OBJETIVOS

Son objetivos de la Comisión para el periodo anual de sesiones 2022-2023, los siguientes:

Página | 4

- Estudiar y debatir las proposiciones legislativas relacionadas con el sector Educación que le hayan sido decretadas, concordando la legislación a los estándares normativos y jurisprudenciales internacionales, optimizando el funcionamiento del sistema educativo nacional.
- Ejercer, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento del Congreso de la República, un adecuado control político de la actuación del Poder Ejecutivo, de las instituciones que conforman los niveles de gobierno subnacional, de los organismos constitucionalmente autónomos y de las demás entidades del sector público, supervisando el debido cumplimiento de la legislación sectorial y especializada, en particular, las relacionadas con la educación, juventud y deporte.
- Intermediar e interactuar con la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y el sector público, recogiendo sus opiniones en las sesiones de la Comisión, escuchando y atendiendo con prioridad las demandas de los ciudadanos de corrección de los servicios educativos, dentro de nuestras competencias y promoviendo la participación de todos los sectores de la sociedad a fin de consolidar sus derechos.

IV. LINEAMIENTOS DE TRABAJO

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la Comisión desplegará las siguientes acciones concretas dentro de sus tres funciones:

1. Función Legislativa

Para al periodo anual de sesiones 2022-2023, la Comisión recibirá los proyectos de ley que le sean decretados, según lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República, para su estudio y debate por los miembros de la Comisión.

La Comisión otorgará prioridad a las iniciativas que se vinculen con la Agenda Legislativa del Congreso de la República que se apruebe para el presente periodo anual de sesiones, conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento del Congreso y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional; así como, a los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo, con carácter de urgencia, conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Constitución Política del Perú.

En términos generales, la Comisión impulsará el debate de las propuestas que promuevan:

- La atención de los problemas de la educación y que constituyan una respuesta eficiente a la demanda de la población.
- Apoyar la gestión de políticas, planes y programas que mejoren las competencias del sector Educación en beneficio de la comunidad.



- Impulsar el desarrollo de mecanismos que posibiliten que la educación responda a las necesidades e intereses de los estudiantes, y a las expectativas de la comunidad y el desarrollo local, regional y nacional.
- Reducir la brecha existente entre la educación pública y la privada, así como la desigualdad entre la educación presencial y a distancia.
- Impulsar mecanismos que permitan intercambiar o articular experiencias respecto de sus buenas prácticas, estrategias de aprendizaje y resultados, de los problemas suscitados con la implementación de la educación a distancia y las herramientas pedagógicas y de aprendizaje que fueron aplicadas.
- Apoyar las iniciativas que aspiren a mejorar la formación continua e inicial del docente y las mejoras en la atracción a la carrera, incentivos y asignaciones.
- Mejorar la atención equitativa de la educación para la formación integral de los estudiantes que responda a los contextos sociales, culturales y productivos, con una atención especial de las zonas rurales, periféricas y, en general, las zonas más empobrecidas del país y los estudiantes con mayor vulnerabilidad; las residencias estudiantiles, la mejora de la calidad del desempeño de los docentes y de las instituciones en el ejercicio de su autonomía; así como, atender iniciativas que propongan revisar de manera más eficiente, y respetando las competencias de los actores en el proceso educativo, la calidad del contenido de los textos escolares.
- Mejorar el servicio educativo brindado por las instituciones de la Educación Superior y Técnico Productiva incidiendo en la mejora de la calidad y el desarrollo de la investigación e innovación y el impulso hacia el desarrollo de un Sistema Integrado de la Educación Superior y Técnico Productiva.
- Fomentar la educación digital, el diseño e implementación de articulación de modalidades formativas para hacer frente a las necesidades actuales y la empleabilidad luego de la pandemia.
- Impulsar sistemas sostenibles de financiamiento para la educación universitaria y su modernización.
- Incentivar la investigación, la formación docente, las condiciones básicas de calidad y la excelencia educativa.
- Impulsar las iniciativas de apoyo al desarrollo de programas de educación física de calidad para el desarrollo de hábitos deportivos, en los estudiantes de todo nivel, que posibiliten la recuperación progresiva de la psicomotricidad y alteraciones en la salud mental de las personas, dentro de la nueva normalidad post- COVID-19. Asimismo, se buscará la revaloración del servicio docente para las intervenciones o acciones pedagógicas de los profesionales: de la psicología educacional, de la educación física y de los técnicos deportivos en las disciplinas deportivas y/o paradesportivas en el nivel escolar.
- Apoyar la innovación, la ciencia y la tecnología en sus propios ámbitos, como en su proyección regional, nacional e internacional, así como la inversión efectuada en cada una de ellas, en el marco general y propuestas de mejora a la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Mejorar la infraestructura de las IIEE en la educación básica y superior, así como la atención de iniciativas que reduzcan la brecha digital en las zonas rurales. Se atenderán iniciativas que promuevan espacios y oportunidades para el acceso de estudiantes con talento y bajos ingresos a las becas educativas de las principales universidades del país y del extranjero.
- Iniciativas orientadas al mejoramiento de los aprendizajes, la reinserción de estudiantes y mejora de las condiciones socioemocionales de la comunidad educativa.

- Mejoras en la carrera pública de los docentes en la educación básica y superior que permita un acceso, permanencia y desarrollo meritocrático.
- Incentivar una articulación intersectorial para atender las múltiples necesidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- Promover el sistema de aseguramiento de la calidad, con el trabajo articulado del MINEDU, SUNEDU, SINEACE y CONCYTEC.
- Promover el funcionamiento adecuado del SINEACE que garantice la educación de calidad y la acreditación en todas las instituciones educativas del país.
- Promover un trabajo articulado con el Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo, para incentivar la promoción de educación en programas de alta demanda.
- Incentivar la investigación, la promoción de los docentes investigadores, que aporten a las necesidades locales y regionales, con el fin de que la academia contribuya a la sociedad.
- Promover el licenciamiento de los institutos de educación superior tecnológicos y pedagógicos públicos y fortalecer la formación en programas de estudios pertinentes a la región donde se encuentran.
- Incentivar el seguimiento, acompañamiento y promoción de los deportistas de alto rendimiento.
- Desarrollar programas de lengua extranjera, originaria y de señas en el caso de discapacitados, ofreciéndoles a los profesores planes de capacitación pedagógica para que puedan enseñar en óptimas condiciones.
- Otras iniciativas que la Comisión considere necesarias.

2. Control Político

En términos generales, las actividades que serán fiscalizadas de manera preferente en la Comisión son aquellas relacionadas con las siguientes temáticas:

- Reapertura de los servicios educativos en la educación básica y superior.
- Recuperación de aprendizajes y reinserción de estudiantes.
- Estado de la infraestructura educativa y cierre de brecha tecnológica (tabletas).
- Propuesta de mejoramiento de la educación inicial.
- Implementación del Proyecto Educativo Nacional y balance del Plan de Emergencia Educativa.
- Medidas en materia de la Carrera Pública Magisterial.
- Prioridades en el presupuesto para la educación.
- Seguimiento del proceso de elaboración del Currículo Nacional de Educación Básica y de los currículos regionales.
- Seguimiento del licenciamiento de los institutos de educación superior tecnológico y pedagógico y su presupuesto.

3. Función de Representación

En el contexto de la promoción del debate público, la Comisión analizará las opiniones ciudadanas que se reciban sobre los proyectos de ley relacionados con el sector. Asimismo, realizará reuniones virtuales o presenciales de coordinación y de trabajo con instituciones y organizaciones representativas interesadas en mejorar la administración e infraestructura educativa y optimizar la legislación especializada sobre educación, juventud y deporte a fin de obtener las opiniones de los actores sociales y económicos vinculados con cada uno de los temas.



De igual manera, este grupo de trabajo especializado recibirá las denuncias y quejas de la ciudadanía en general, respecto a la actuación de las entidades públicas relacionadas con el sistema educativo nacional, a fin de buscar soluciones para los administrados o exigir responsabilidades funcionales.

V. ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES

1. Sesiones

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión en su Sesión de Elección de la Mesa Directiva e Instalación, celebrada el jueves 18 de agosto de 2022, las sesiones ordinarias (presenciales, virtuales o mixtas) se realizarán los martes, a partir de las 15:00 horas.

Asimismo, la Comisión considerará, de ser necesario, la realización de sesiones extraordinarias, donde solo se podrán tratar los temas materia de la convocatoria.

2. Sesiones Descentralizadas

Las sesiones descentralizadas son aquellas realizadas en las diferentes regiones del país, con la finalidad de acercar la actividad parlamentaria de la Comisión a la población, cuyas fechas y formas de realización deberán ser aprobadas con la debida antelación.

Teniendo en cuenta que estas sesiones están orientadas a desarrollar temas específicos en determinadas áreas geográficas del país, se promoverá la participación en ellas de actores estratégicos de la región y se coordinará la realización de actividades conexas como visitas e inspecciones, entre otras.

3. Invitación de funcionarios y expertos

La Comisión mantendrá una relación fluida con los ministros y funcionarios de las diversas entidades públicas vinculadas al sector Educación, de acuerdo con su especialidad y competencia, así como con los expertos en determinada materia de interés, a fin de conocer las políticas públicas, las opiniones sobre las iniciativas legislativas decretadas para su estudio y los informes sobre los temas de coyuntura más relevantes relacionados con la especialidad de la Comisión.

Sin perjuicio de invitar a miembros de la sociedad civil, de las organizaciones gremiales del sector educación y de la comunidad académica, los titulares y demás funcionarios que serán invitados a informar con prioridad corresponden a las instituciones y entidades públicas y privadas siguientes:

- Presidencia del Consejo de Ministros y demás ministerios.
- Ministerio de Educación.
- Defensoría del Pueblo.
- Contraloría General de la República.
- Programa Nacional de Infraestructura Educativa.
- Superintendencia Nacional de Educación Superior y Universitaria.
- Instituto Peruano del Deporte.
- Demás unidades ejecutoras del sector educación.
- Consejo Nacional de Educación.
- Colegios profesionales del sector educación.



- Otras instituciones u organismos que sean necesarios.

4. Audiencias Públicas y Mesas de Trabajo

La Comisión organizará audiencias públicas y mesas de trabajo, virtuales o presenciales, en los temas que requieran atención especial y soluciones consensuadas entre los ciudadanos, instituciones y los funcionarios de la administración pública. En dichas actividades se contará con la participación de representantes de instituciones, especialistas y de organizaciones públicas y privadas, a fin de recabar información y opiniones sobre las necesidades de la población.

5. Visitas de campo

Cumpliendo con las medidas de seguridad y salud correspondientes, la Comisión, con la finalidad de tener un contacto directo con la problemática del sector, realizará las visitas que considere necesarias a las instituciones y a los espacios vinculados con las materias propias de su competencia, a fin de verificar la ejecución y avance de los proyectos orientados a mejorar la calidad educativa, infraestructura, el bienestar del educando y docentes en sus diferentes niveles, entre otros.

De esta manera se programarán, previa coordinación con los integrantes de la Comisión y las instituciones correspondientes, visitas, entre otras locaciones, a:

- Instituciones educativas públicas.
- Instalaciones deportivas a cargo del IPD.
- Otros lugares de interés de la Comisión.

6. Grupos de Trabajo

La Comisión, a propuesta de sus miembros, podrá conformar grupos de trabajo para el estudio de temas o asuntos específicos de su competencia. Con ese fin, designa a sus integrantes de entre los miembros titulares, incluido su coordinador, y establece el plazo para que el grupo de trabajo presente el informe final correspondiente para su debate por la Comisión. Aprobado el informe final por la Comisión, sus conclusiones y recomendaciones son derivadas a las dependencias y entidades correspondientes. Los grupos de trabajo ejercen sus funciones con arreglo al Reglamento del Congreso y solo para el presente periodo anual de sesiones.

7. Foros Legislativos presenciales, virtuales y redes sociales

La Comisión, en coordinación con el Foro Legislativo Virtual del Congreso de la República, solicitará la publicación de proyectos de ley para recabar opinión de la ciudadanía, a fin de promover el debate sistemático y ordenado, además de recoger aportes y sugerencias ciudadanas. Asimismo, se crearán cuentas en las redes sociales (Facebook, YouTube y Twitter) que permitan difundir la labor desarrollada.

La Comisión solicitará a la Oficina de Comunicaciones del Congreso de la República un espacio dentro de su programación, con la finalidad de tener un programa oficial en el cual se informe los avances de la labor desarrollada a la población, así como generar entrevistas tendientes a brindar mayor información por parte de expertos a la población, quedando prohibido la politización de este espacio.

8. Consejo Consultivo Ad Honorem



La Comisión de Educación, Juventud y Deporte podrá conformar un Consejo Consultivo Ad Honorem, integrado por destacados especialistas en las materias de competencia de la Comisión, a fin de que con sus aportes se pueda contar con una mayor información técnico especializada para la toma de decisiones.

Lima, 9 de septiembre de 2022.

Página | 9

.....
GLADYS MARGOT ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA
PRESIDENTA
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

.....
JUAN CARLOS MORI CELIS
SECRETARIO
COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE